

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190011500

Visto informe secretarial la Juez Resuelve:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá, que mediante decisión de fecha 23 de febrero de 2021 declaro inadmisibile recurso de apelación contra la sentencia de fecha 28 de enero de 2021.
2. Secretaria de cumplimiento a lo ordenado en la sentencia

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 070 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 06 - mayo - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria